TRANSA, cumpliendo con la legislación y la normativa nacional y comunitaria, asegura unas condiciones mínimas de seguridad laboral, sanidad, justicia, equidad, prácticas comerciales basadas en la ética, y protege los Derechos Humanos.

La razón de esta **POLÍTICA ÉTICA** es la de promover el trabajo en condiciones de seguridad y justicia, gestionar de forma responsable la creación de riqueza con un desarrollo social sostenible y respetuoso con el medio ambiente y, por último, manifestar nuestro compromiso hacia el desarrollo de nuestra actividad comercial de una forma justa, honesta y transparente.

Es responsabilidad del Director General la aprobación de esta política, asumiendo el liderazgo necesario para motivar, entrenar y educar al personal para su desarrollo en las condiciones más adecuadas. Se responsabiliza también de la formación directa de personas claves en la empresa (responsables de departamentos, comerciales, personal relacionado con la contratación y compras), con el objeto de que se garanticen y equilibren los intereses de todos los grupos afectados: empleados, clientes, proveedores, socios o posibles socios, y la sociedad en general. Esta política será, además, publicada por vías alternativas (tablones de anuncio, internet…)

Para garantizar que **cualquier persona puede informar de forma confidencial y anónima**, de alguna situación o práctica poco ética que haya detectado, y sin temor a ninguna represalia, Transa tiene habilitado en su página web, www.transa.es, un **"Canal interno de Información"** que permite comunicar de forma telemática la situación detectada. Cada una de ella será analizada, estudiada y solventada por el equipo directivo, de forma que no se contradigan los principios expresados en el presente documento.

Todos los trabajadores tienen libertad de asociación colectiva.

CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

El trabajo será realizado de forma voluntaria sobre las bases de un contrato de trabajo. Las jornadas laborales se realizarán de acuerdo a la legislación en vigor, que sea aplicabe para su actividad. En caso de trabajar horas extraordinarias, serán realizadas de forma voluntaria por los empleados y remuneradas por la empresa según la normativa de aplicación.

Sólo se contratará personal mayor de edad, es decir con los 18 años ya cumplidos.
No habrá discriminaciones en cuanto a sexo, creencias, raza, color, edad, religión, país de origen, orientación sexual, estado marital, embarazo, clase social u orientación política; se empleará al personal en función de la capacidad para desarrollar el puesto requerido.
Se creará un ambiente de trabajo sano y seguro. No se permitirá ninguna forma de violencia, acoso o abuso.
Se tratará a todos los empleados por igual, de una forma respetuosa y digna.
Se fomentará el desarrollo, la formación y la promoción profesional de los empleados.

SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES:

Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos inherentes a las actividades desempeñadas en **TRANSA** que puedan afectar a la seguridad o salud de los empleados.
La Política de Seguridad está basada en la prevención, establecida en un Plan de Prevención desarrollado por una empresa externa específicamente para TRANSA. Para ello se ha establecido un sistema de formación en seguridad y salud basado en el riesgo, además de su vigilancia, mediante un seguimiento médico anual.
Existe un comité de Seguridad y Salud compuesto por personal interno de TRANSA, que se encarga de velar por la Seguridad y Salud de los trabajadores.
Todos los empleados de la compañía y de cualquier empresa subcontratada, deben estar registrados como tales para que queden protegidos por las leyes de la seguridad social y del trabajador.

BUENAS PRACTICAS O ACTIVIDADES COMERCIALES:

- Relacionarse con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.
- Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de Transa.
- Seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad. **Queda prohibido el aceptar u ofrecer regalos o comisiones, en metálico o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.**

- Competir lealmente con otras empresas cooperando a la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, absteniéndose de realizar prácticas desleales.
- No captar clientes de otros competidores **mediante métodos no éticos.**
- Mantener el principio de neutralidad política y relacionarse con las autoridades e instituciones públicas de manera lícita y respetuosa**, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie.**
- En el caso de realizar alguna aportación a partidos políticos y/o instituciones públicas, **hacerlo de conformidad con la legislación vigente y, en todo caso, garantizando su transparencia.**
- Colaborar, cuando se considere viable, con las Administraciones Públicas y con las entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a mejorar los niveles de atención social de los más desfavorecidos.

PESTICIDAS, MODIFICACIÓN GENÉTICA Y ALÉRGENOS:

La política de **TRANSA** es **NO USAR** tomates modificados genéticamente.
Para ello, la actuación va dirigida a los proveedores de materia prima:
Se les informará y formará en cuanto al buen uso de pesticidas, así como de la obligación de sembrar solamente semillas libres de modificación genética. Se realizarán auditorias para asegurar su cumplimiento, así como análisis que lo demuestren.
Transa elabora y comercializa sus productos libres de alérgenos de acuerdo al Reglamento (UE) 1169/2011 y posteriores modificaciones.

Director General

Rafael Carranza Erquicia
Abril 2024